MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Fecha:	Floridablanca, 30 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	8:00 A.M	**Hora finalización**	8:30 A.M
Lugar:	Oficina REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5		

AC-2026-036877-DESAN- REGI5

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PROCESO PN RASES N°5 MIC 021 2026, CUYO OBJETO ES LA "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO INTRAMURAL Y DOMICILIARIO EN TERAPIAS FÍSICAS, RESPIRATORIAS, OCUPACIONALES Y DE LENGUAJE, PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA QUE HACE PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA*"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
   4.1 Normatividad aplicable
   4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
   4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, el día 30 de marzo de 2026 siendo las 8:00 A.M., la jefe (e) del Área Logística y financiera, el jefe (e) del Grupo de Contratos y la Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados y evaluación realizada por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente

2. Lectura del acta anterior. No aplica

3. Verificación de los compromisos. No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

-Que el día 13 de marzo de 2026 se realizó la Publicación de la invitación del presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

4.2.1. Que el día 19 de marzo de 2026 a las 06:00 p.m., se realizó el cierre del presente proceso, presentándose las entidades que se relacionan a continuación:

No.	OFERENTE	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	VITAL IPS ARAUCA SAS	901.127.904-8	20%
2	BIOANALISIS IPS	900.232.628-5	15%
3	CENTRONEUROLOGICO JEYFER CISNEROS IPS SAS	901.983.833-4	10.8%

4.3. De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 05/03/2026 de la oferta presentada por la entidad **VITAL IPS ARAUCA SAS** siendo esta la entidad en presentar mayor porcentaje de descuento a la oferta en la plataforma Secop II.

4.31.1 Que mediante oficio GS-2026-015987-DEARA/SUSAN-UPRES 20.1 de fecha 20 de marzo de 2026, el **comité técnico evaluador** una vez revisados los documentos allegados por la entidad ubicada en la primera posición procedió a **REQUERIR** enunciando lo siguiente**:**

"*Se requiere rectificación en los siguientes ítems:*

- ITEM 3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El oferente deberá diligenciar el **ANEXO 7 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.**

- ITEM 4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente adjunta las hojas de vida, pero la profesional en fonoaudiología no se evidencia la certificación suscrita por la entidad pública y/o privada donde se pueda constatar la experiencia mínima de un (1) año. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el **ANEXO 7 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**"

4.3.2. Que mediante oficio GS-2026-015920-DEARA/UPRES-JEFAT- 40.1 de fecha 20 de marzo de 2026, el **comité económico evaluador** una vez revisados los documentos allegados por la entidad ubicada en la primera posición procedió a **HABILITAR** enunciando lo siguiente:

"Se puede establecer que el oferente VITAL IPS ARAUCA SAS identificado con NIT 901.127.904-8 y representado legalmente por la señora GLADIS PATRICIA MOLINA IBARRA identificado con cedula de ciudadanía N° 68.287.899 de Arauca, ***CUMPLIO*** *con la totalidad de los requisitos de orden ECONOMICO, establecidos dentro de la presente invitación"*

4.3.3. Que mediante oficio GS-2026-016119-DEARA/SUSAN-UPRES -20.1 de fecha 20 de marzo de 2026, el **comité Jurídico evaluador** una vez revisados los documentos allegados por la entidad ubicada en la primera posición procedió a **HABILITAR** enunciando lo siguiente:

"Se puede establecer que la entidad ***VITAL IPS AARAUCA SAS*** *identificada con* ***NIT. 901.127.904-8, CUMPLE****, con la totalidad de las especificaciones de aspectos jurídicos requeridos en la invitación"*

4.3.4. Que el día 24 de marzo de 2026 mediante la opción de informes de proceso, en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación técnica jurídica y económica realizada al oferente VITAL IPS ARAUCA SAS, otorgando un día hábil para subsanación.

4.3.5. Que el día 24 de marzo de 2026 mediante la opción mensajes, en la plataforma del SECOP II, la entidad VITAL IPS ARAUCA SAS, allega una documentación la cual es remitida a los comités evaluadores, para que emitan re-verificación."

4.3.6. Que mediante oficio GS-2026-016805-DEARA/SUSAN-UORES-20.1 de fecha 25 de marzo de 2026, el **comité técnico evaluador** una vez revisados los documentos allegados por la entidad ubicada en la primera posición procedió a emitir re-verificación y **HABILITAR** enunciando lo siguiente:

"*Se puede establecer que el oferente VITAL IPS ARAUCA SAS identificado con NIT 901.127.904-8 y representado legalmente por la señora GLADIS PATRICIA MOLINA IBARRA identificado con cedula de ciudadanía No 68.287.899 de Arauca,* ***CUMPLIO*** *con la totalidad de los requisitos de orden TÉCNICO, establecidos dentro de la presente invitación"*

4.3.7 Que el día 25 de marzo de 2026 mediante la opción informes, en la plataforma del SECOP II, se publica la re-verificación técnica a los documentos allegados por la entidad VITAL IPS ARAUCA SAS, otorgando un (1) día hábil para observar la misma.

4.3 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez presentados los informes de verificación por parte de los Comité Evaluadores, se verifica y analiza por parte de la Jefe (e) del área Logística y Financiera y el Jefe (e) del Grupo de Contratos

la evaluación realizada por los comités jurídico, técnico y económico. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual **HABILITA** a la entidad **VITAL IPS ARAUCA SAS** identificada con **NIT: 901.127.904-8** por **CUMPLIR** con los requisitos exigidos en la invitación; se procederá a presentar ante la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, y se recomendará se acepte la oferta presentada.

4.4 CONCLUSIONES

Una vez presentadas las evaluaciones a la jefe (e) logístico y financiero y jefe (e) de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 y revisada la evaluación realizada, estos avalan sus resultados y presentan a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, con el fin de que sean aprobados y se ordene la publicación de la presente acta junto con la autorización para publicar.

NOTA: Los informes de verificación de evaluaciones jurídica, económica y técnica emitidos por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Subintendente **FERNANDO ANDRES APARICIO DÍAZ**
Jefe Grupo Contratos (E)

Capitán **MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 5 (E)

Elaboró:

PUN.08 SOFIA BAUTISTA PEDRAZA
Analista de Contratos Rases No 5

Fecha de elaboración: 30/03/2026

transversal 154 No 24-147 vista azul Barrio el Bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases@gmail.com
www.policia.gov.co